

BAQUEDANO, 06 SEP 2013
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 210:

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Decreto Exento Nro. 1948 de fecha 20 DE Agosto del año 2013, que Aprueba contrato a honorarios a Doña Nancy Cuevas Pozo, R.U.T. [REDACTED] para ejercer funciones de Profesora, la cual dictara talleres de matemáticas.
2. La carta de renuncia voluntaria presentada por doña Nancy Cuevas Pozo Rut [REDACTED], de fecha 31 de Agosto del año 2013.
3. Ley 19.070 "Estatuto de Profesionales de la Educación".
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos Nro. 56 y Nro. 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE Renuncia Voluntaria de doña Nancy Cuevas Pozo Rut [REDACTED] al cargo de Profesora en Calidad a Honorarios, en Educación General Básica de la Escuela G-130 "Estación Baquedano" de la localidad de Baquedano del Área Traspasada de Educación de la Municipalidad de Sierra Gorda, que se hará efectiva a partir del día 03 de Septiembre del año 2013.
2. COMUNÍQUESE a los Departamentos de Educación, Personal, Control e Interesados.
3. REMÍTASE el presente Decreto a la Oficina Regional de la Contraloría General de la República para trámite de registro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y REMÍTASE



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



MAX PIZARRO PAVEZ
ALCALDE (S)

MPP/BSL/RMP/dbp

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Administrador
- Personal-Educación
- Archivo
- Control
- Contraloría

